



ACTA CFP N° 3/2003

ACTA CFP N° 3/2003

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero de 2003, siendo las 14:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Presidente del CFP, Lic. Rubén Marziale, los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Fernando Corbacho y Sr. Carlos Cantu, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Mtro. Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Rodolfo Villalba, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos y el Sr. Francisco Romano por la SAGPyA.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

A continuación, con un quórum de DIEZ (10) miembros presentes, se da lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) MERLUZA NEGRA:

1.1.- Nota INIDEP N° 0031 (6/01/03) en respuesta a Nota CFP N° 2/03 comunicando que el Dr. Otto Whöler se encuentra fuera de la ciudad de Mar del Plata hasta el día 24/01/03.

2) VIEIRA:

2.1.- Nota INIDEP N° 1783 (11/12/02) en respuesta a la Nota CFP N° 597/02 por la que se requirieron precisiones al informe del Lic. Mario Lasta sobre la actividad de la flota vieirera sobre el recurso vieira tehuelche y alternativas de explotación.

2.2.- Nota de CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. (27/12/02) sobre captura de vieira patagónica en el área del Golfo San Jorge.

3) ABADEJO:

3.1.- Nota DNPyA N° 2384/02 (10/12/02) en respuesta a Nota CFP N° 543/02 sobre capturas alcanzadas de la especie abadejo.



ACTA CFP N° 3/2003

3.2.- Nota de ARGENOVA S.A. (2/01/03) sobre medidas adoptadas por el CFP con respecto a la captura de abadejo por parte de la flota palangrera nacional.

4) CALAMAR:

4.1.- Nota de la FINA (6/01/03) en respuesta a la Nota CFP N° 14/03 referida a audiencia concedida para el día 8 de enero de 2003.

4.2.- Audiencia con CAPA sobre presentación de proyectos para la incorporación de buques poteros a la matrícula nacional.

4.3.- Audiencia con LIYA S.A. (Exp. S01:0296739/02) sobre la solicitud de reconsideración del proyecto presentado para la incorporación del buque potero "MINTA" a la matrícula nacional.

4.4.- Nota de BAHIA GRANDE S.A. (8/01/03) interponiendo reconsideración para dejar sin efecto el término estipulado para la incorporación de los buques MISHIMA MARU N° 8 y HAKKO MARU N° 51 a la matrícula nacional. (Exp. S01:0262734/02).

4.5.- Nota de PESQUERA SAN ISIDRO S.A. (6/01/03) solicitando una prórroga para la incorporación de los buques poteros SAN LUIS I y SAN LUIS II a la matrícula nacional. (Exp. S01:0265018/02).

4.6.- Nota de ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A. (6/01/03) solicitando una reconsideración respecto del plazo para incorporar el buque potero LIBERTAD DEL MAR I a la matrícula nacional. (Exp. S01:0264441/01).

5) INACTIVIDAD COMERCIAL:

5.1.- Exp. 804-074/94: b-p XEITOSIÑO (M.N. 0403). Memo CFP-AL N° 01/03: Análisis de la inactividad comercial en los términos del artículo 28 de la Ley 24.922.

6) TEMAS VARIOS:

6.1.- Invitación de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES a la "XXI Fiesta Nacional de los Pescadores" el 17/01/03.

6.2.- Nota de CIPA (23/12/02) informando el cambio de autoridades en la Cámara.

6.3.- Otros.

1) MERLUZA NEGRA:

1.1.- Nota INIDEP N° 0031 (6/01/03) en respuesta a Nota CFP N° 2/03 comunicando que el Dr. Otto Whöler se encuentra fuera de la ciudad de Mar del Plata hasta el día 24/01/03.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

Se recuerda que durante la reunión taller del día de ayer se envió una nota al INIDEP manifestando que visto que el CFP, en sus reuniones de los días 3 y 8 de enero del corriente, se encuentra abocado a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° de la Resolución CFP N° 17/02 y analizando las actuaciones de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie



ACTA CFP N° 3/2003

Merluza Negra, las Actas Nros. 1/02, 2/02 y 3/02 de dicha Comisión, las actas de control de descarga y el Anexo V del Acta 3/02 mencionada, refrendado por los participantes, se solicita la presencia del Dr. Ramiro Sánchez el día 9 de enero a efectos de tratar los siguientes temas:

- 1- Incidencia del porcentaje de juveniles detectados en las actas de descarga de los buques controlados. Análisis de consistencia de tales datos.
- 2- Recomendaciones del INIDEP específicamente referidas a la prohibición de pesca en las cuadrículas 5462 y 5463.

En respuesta a la misma a primera hora del día de hoy se hicieron presentes el Dr. Ramiro Sánchez y la Lic. Patricia Martínez del Proyecto Merluza Negra del INIDEP, quienes dieron respuesta a las preguntas formuladas por los Sres. Consejeros en el tema de referencia.

Sobre el particular, expresaron que en virtud del cambio de las condiciones en la pesquería, en especial por la puesta en funcionamiento de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra, se podría, en forma provisoria y bajo estrictas medidas de control, levantar la medida de cierre de las cuadrículas 5462 y 5463 por un período de 3 meses, a efectos de recabar la información suficiente de los observadores a bordo, para efectuar las recomendaciones de captura máxima permisible y medidas de manejo de esta especie.

En función de lo expuesto se decide por unanimidad que el CFP elaborará un proyecto de resolución que implemente las condiciones arriba enunciadas para tratar en la próxima reunión, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución CFP N° 17/02.

2) VIEIRA:

2.1.- Nota INIDEP N° 1783 (11/12/02) en respuesta a la Nota CFP N° 597/02 por la que se requirieron precisiones al informe del Lic. Mario Lasta sobre la actividad de la flota vieirera sobre el recurso vieira tehuelche y alternativas de explotación.

Se recuerda que, aprovechando la presencia del Dr. Ramiro Sánchez durante la reunión taller, se realizó un intercambio de ideas en función de los informes recibidos del INIDEP sobre la actividad desarrollada durante 90 días por la flota vieirera sobre el recurso vieira tehuelche y se le requirió al Dr. Sánchez que envíe al CFP el informe final de la experiencia realizada a efectos de resolver sobre la continuidad de la explotación del recurso.



ACTA CFP N° 3/2003

Finalmente se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se invite al Dr. Mario Lasta, responsable del Proyecto Vieira del INIDEP, para que concurra con la información que se solicita a la próxima reunión del CFP en horario a convenir.

2.2.- Nota de CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. (27/12/02) sobre captura de vieira patagónica en el área del Golfo San Jorge.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

3) ABADEJO:

3.1.- Nota DNPYA N° 2384/02 (10/12/02) en respuesta a Nota CFP N° 543/02 sobre capturas alcanzadas de la especie abadejo.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

3.2.- Nota de ARGENOVA S.A. (2/01/03) sobre medidas adoptadas por el CFP con respecto a la captura de abadejo por parte de la flota palangrera nacional.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad rechazar el requerimiento de la interesada de ser exceptuada de las restricciones de capturas, exploración, estar al garete y/o fondear en las zonas o áreas establecidas en el artículo 1° de la Resolución CFP N° 1/02.

La decisión se fundamenta en el Informe del INIDEP de fecha 13/06/02, remitido al CFP por Nota INIDEP N° 0701/02, a través del cual se ampliaron las recomendaciones de manejo del recurso propuestas en el Informe Técnico Interno N° 98/01, referidas al área de veda de abadejo entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de cada año, prohibiendo en la misma la pesca para todo tipo de buque y arte de pesca y la pesca con palangre de fondo en el área de veda de merluza. Se aclara que esta recomendación no tuvo por objeto la protección de la merluza común sino del stock de reproductores de abadejo.

4) CALAMAR:

4.1.- Nota de la FINA (6/01/03) en respuesta a la Nota CFP N° 14/03 referida a la audiencia concedida para el día 8 de enero de 2003.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se coordine la reunión para el día 15 de enero próximo a las 16:00 horas.



ACTA CFP N° 3/2003

4.2.- Audiencia con CAPA sobre presentación de proyectos para la incorporación de buques poteros a la matrícula nacional.

Se recuerda que durante la reunión taller del día de ayer se recibió en audiencia a los representantes de la Cámara de Armadores de Poteros Argentinos (CAPA) quienes expusieron sus inquietudes respecto del número de buques poteros a ingresar al caladero, el porcentaje mínimo exigido de reproceso de calamar en tierra y los plazos para la incorporación de buques poteros a la matrícula nacional en el marco de la Resolución SAGPyA N° 195/02.

4.3.- Audiencia con LIYA S.A. (Exp. S01:0296739/02) sobre la solicitud de reconsideración del proyecto presentado para la incorporación del buque potero "MINTA" a la matrícula nacional.

Se recuerda que durante la reunión taller del día de ayer se recibió en audiencia a los representantes de LIYA S.A. quienes explicaron al CFP los contenidos de la solicitud de reconsideración del proyecto presentado para la incorporación del buque potero MINTA a la matrícula nacional en el marco de la Resolución SAGPyA N° 195/02.

4.4.- Nota de BAHIA GRANDE S.A. (8/01/03) interponiendo reconsideración para dejar sin efecto el término estipulado para la incorporación de los buques MISHIMA MARU N° 8 y HAKKO MARU N° 51 a la matrícula nacional. (Exp. S01:0262734/02).

Tomado conocimiento de la nota de referencia, se decide por unanimidad girar la misma a la Asesoría Letrada para su análisis.

4.5.- Nota de PESQUERA SAN ISIDRO S.A. (6/01/03) solicitando una prórroga para la incorporación de los buques poteros SAN LUIS I y SAN LUIS II a la matrícula nacional. (Exp. S01:0265018/02).

Tomado conocimiento de la nota de referencia, se decide por unanimidad girar la misma a la Asesoría Letrada para su análisis.

4.6.- Nota de ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A. (6/01/03) solicitando una reconsideración respecto del plazo para incorporar el buque potero LIBERTAD DEL MAR I a la matrícula nacional. (Exp. S01:0264441/01).

Tomado conocimiento de la nota de referencia, se decide por unanimidad girar la misma a la Asesoría Letrada para su análisis.

5) INACTIVIDAD COMERCIAL:



ACTA CFP N° 3/2003

5.1.- Exp. 804-074/94: b-p XEITOSIÑO (M.N. 0403). Memo CFP-AL N° 01/03: Análisis de la inactividad comercial en los términos del artículo 28 de la Ley 24.922. Memo CFP-AL N° 1/03.

Analizadas las actuaciones y el informe de referencia se decide por unanimidad responder que no corresponde en este caso la justificación de inactividad comercial del buque por parte del CFP, debido a que la inactividad del mismo deriva de la omisión de la emisión del permiso de pesca correspondiente al acto administrativo que aprobó la transferencia del permiso de pesca del b-p SANTA CLARA (M.N. 4962) al b-p XEITOSIÑO, Resolución SAGPyA N° 264/98; sin que ello signifique un pronunciamiento del CFP sobre las cuestiones de fondo del acto administrativo mencionado.

6) TEMAS VARIOS:

6.1.- Invitación de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES a la “XXI Fiesta Nacional de los Pescadores” el 17/01/03.

Tomado conocimiento de la invitación de referencia se agradece la misma y se decide por unanimidad que en representación del CFP concurrirán el Lic. Oscar Padín, el Lic. Gabriel Sesar, el Dr. José María Casas y el Sr. Francisco Romano.

6.2.- Nota de CIPA (23/12/02) informando el cambio de autoridades en la Cámara.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

6.3.- Otros.

6.3.1.- Funcionamiento del CFP.

Considerando que los contratos de los consultores que integran la Secretaría Técnica del CFP vencen el 28 de febrero próximo, se decide por unanimidad renovar los mismos por 6 (seis) meses a partir del día 1° de marzo de 2003 a través del Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Siendo las 16:15 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días miércoles 15 y jueves 16 de enero próximos en la sede del CFP, según el siguiente cronograma:

Miércoles 15 de enero:

10:00 hs.: Reunión taller.



ACTA CFP N° 3/2003

Jueves 16 de enero:

10:00 hs.: Continuación reunión taller y seguidamente reunión plenaria.